

El secretario de la Facultad de Medicina Humana que suscribe: Certifica que el presente documento es copia Fiel de su Original que ha sido a la vista y se remite en caso necesario y al que se remite en caso necesario.

La Molina, 03 FEB 2017

UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTIN DE PORRES

CANJEAR

**Resolución Decanal N° 0105-2017-D-FMH-USMP**

La Molina, 02 de febrero de 2017.

Visto el Provedido del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dr. Frank Lizaraso Caparó en razón al Oficio N°006-2017-II-FMH-USMP, del Director del Instituto de Investigación, Dr. Frank Lizaraso Soto, quien solicita la aprobación del **BOLETÍN INSTITUCIONAL SEGURIMED**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín cuenta con una Dirección de Instituto de Investigación.

Que, el Director del Instituto de Investigación, solicita la aprobación del Boletín Institucional **SEGURIMED**, cuyo objetivo es la difusión de información actualizada sobre seguridad de medicamentos, actualidad terapéutica, productos nuevos, entre otros, emitidas por la autoridad regulatoria nacional, así como referentes internacionales (FDA,EMA,etc.) dicho formato será electrónico, distribuido en formato PDF.

En mérito al **Art.62, Inciso b** del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Medicina Humana.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el **BOLETÍN INSTITUCIONAL SEGURIMED**, de la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, siendo el objetivo la difusión de información actualizada sobre seguridad de medicamentos, terapéutica, productos nuevos, emitidas por la autoridad regulatoria nacional, así como referentes internacionales (FDA, EMA,etc.)

**Artículo Segundo.-** El **BOLETÍN INSTITUCIONAL SEGURIMED**, se distribuirá en formato electrónico a los alumnos, personal docente y administrativo.

**Artículo Tercero.-** Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución, la Oficina de Registros Académicos, Administración, Dirección del Instituto de Investigación y demás dependencias de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Dr. Mauro Rivera Ramírez**  
Secretario de Facultad

FLC/MRR/carol



**DR. FRANK LIZARASO CAPARÓ**  
DECANO